Bogotá, D.C; 10 de septiembre de 2025.

Doctor.
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE.
Director de Contratación.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Contrato N° 1902 de 2025.

Respetado Doctor:

Mediante contrato N° 1902 de 2025, la Superintendencia de Notariado y Registro contrató con JUAN CAMILO GARCIA VERNAZA, con Cedula de Ciudadanía N°. 10.308.197 cuyo objeto es *"prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C. DEPENDENCIA: Dirección de Vigilancia y Control Notarial"*, bajo las siguientes cláusulas de plazo, valor y forma de pago:

Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de **cuatro (04) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025.** En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($28.523.280,00) MCTE.**
Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($7.130.820,00) M/CTE,** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.

Durante la vigencia de este, la contratista ha venido realizando el análisis y apoyo a la Delegada del Notariado en la elaboración, así como la revisión y ajuste, de diferentes documentos que se requieren en cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control a los Notarios. De igual forma proyecta y revisa los actos administrativos, oficios y demás documentos que sobre la prestación del servicio público notarial deban suscribirse por parte de la Superintendente Delegada.

En consideración de lo anterior, y su impacto de la no continuación del contrato 1902 de 2025 y en virtud de necesidades descritas y que el saldo actual no alcanza para el cubrimiento de las funciones de la Superintendencia Delegada para el Notariado y el proceso de Control Notarial, en mi calidad de supervisor del contrato, solicito se apruebe la adición y prórroga del contrato en mención bajo los siguientes términos:

VALOR, ADICIÓN Y PRÓRROGA: Adicionar y prorrogar el contrato N° 1902 de 2025 por el termino de DOS MESES y un valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($14.261.640,00) M/CTE.

NOMBRE	CONTRATO	INICIO PRORROGA	FINAL PRORROGA	VALOR A ADICIONAR	PLAZO PRORROGA
JUAN CAMILO GARCIA VERNAZA	N° 1902 de 2025	15 de septiembre de 2025	14 de noviembre de 2025	$14.261.640,00	(2) DOS MESES

FORMA DE PAGO: La forma de pago conservará las condiciones del contrato inicial.

PRESUPUESTO: CDP No. 66425 del 4 de abril de 2025 – RUBRO - A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.

LÍNEA PARA AFECTAR: DN_VCN2420- ADICIÓN.

Cordialmente,

MIGUEL ALFREDO GOMEZ CAICEDO.
Director de Vigilancia y Control Notarial.

Elaboró: Diego Fdo. Rodriguez B.